

RESOLUCIÓN N° 269

Salta, 10 de agosto de 2016.

**Y VISTA:** La nota presentada por la Secretaría de Derechos Humanos y,

**CONSIDERANDO:**

Que allí se solicita que los controles de conducta de los probados dispuestos en las causas judiciales que tramitan ante los Juzgados del Fuero Penal de los Distritos Judiciales de Orán, Tartagal y del Sur, como los que provengan del Juzgado de Garantías con asiento en la ciudad de Cafayate, sean realizados por los profesionales que integran la dotación del Servicio de Psicología y del Servicio Social de cada uno de esos Distritos, en razón de sus conocimientos y experiencia en los aspectos humanísticos y sociales que aquel instituto aborda. Con idéntico fin, se solicita autorización para que el Cuerpo de Oficiales de Prueba de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, pueda ser comisionado fuera del radio urbano de esta ciudad (por ej. Güemes, El Bordo, Cerrillos, La Merced, Coronel Moldes, Rosario de Lerma, entre otros).

Que obran dictámenes favorables de los Servicios de Psicología y Social, éste último subsanado con el informe estadístico que se tiene a la vista.

Que por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

I.- **FACULTAR** a los profesionales del Servicio de Psicología y del Servicio Social de los Distritos Judiciales Cen-

21601

tro con asiento en la ciudad de Cafayate, Orán, Tartagal y del Sur Circunscripciones Metán y Anta, a efectuar los Controles de Conducta dispuestos en el marco de las Suspensiones de Juicio a Prueba de las causas judiciales de cada uno de esos Distritos.

II.- **AUTORIZAR** a los Oficiales de Prueba de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba para que efectúen los Controles de Conducta en el Distrito Judicial del Centro, a excepción de la jurisdicción de Cafayate.

III.- **DISPONER** que la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba instruya a los Profesionales de los Servicios de Psicología y del Servicio Social acerca de la modalidad de abordaje y las características del informe que deberán elevar.

IV.- **MANDAR** que se registre y notifique a quienes corresponda.

GUBERNADOR  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ante mí

Dra. ANSAZO TORRES REVOL  
SECRETARÍA AUXILIAR  
SUPERINTENDENCIA